



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 9 de mayo de 2002

Número 87

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.....	6 y 7
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2	ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ...	2 a 6	Diversos Ayuntamientos.....	8 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.680

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 26-04-2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTÍA SUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043088707	M JIMENEZ	08636087	AVILA	08-03-2002	60,00		RD 13/92	014.2
050043028441	R HERNANDEZ	08600401	AVILA	11-03-2002	300,51		RDL 338/90	080.1
050043052373	M GATO	11724053	AVILA	28-02-2002	150,00		RDL 338/90	080.1
050043052385	M GATO	11724053	AVILA	28-02-2002	60,70		L. 30/1995	
050043032125	J PACHO	70608834	AVILA	29-03-2002	150,00		RDL 339/90	081.1
050043074207	GANADOS FUENTES SI	805148048	CASAVEJA	22-03-2002	150,00		RDL 339/90	081.3
050043005314	G FUENTES	70797008	CASAVEJA	22-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DECLARADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTÍA SUROS	SUFP.	PRECEPTO	ARTº
050042974180	G FUENTES	70797008	CASAVIEJA	22-03-2002	80,00		RD 13/92	117.1
050042974189	G FUENTES	70797008	CASAVIEJA	22-03-2002	10,00		RD 13/92	059.3
0500430058002	G FUENTES	70797008	CASAVIEJA	23-03-2002	10,00		RD 13/92	059.3
050043058184	C MAMONTOIT	05402846	BARCELONA	02-03-2002	80,00		RD 13/92	171.
050043062100	HIERNOS CONDAL SA	456248475	CAS TELLERISGAL	22-03-2002	150,00		RD 13/92	061.3
050043031140	R POLO	30504808	CORUÑA	14-03-2002	80,00		RD 13/92	151.2
050401913458	M ESPINEL	08288804	LAS PALMAS S C	27-02-2002	170,00		RD 13/92	048.
059401888387	INMOBILIARIA FRANCISCO DEL	016280868	GRANADA	15-04-2002	300,51		RD 13/92	072.3
050401910720	A ALVAREZ	10016739	PONFERRADA	24-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
050043009888	AUTOMOCION HOSPITAL SL	627288147	DURROGA	21-03-2002	150,00		RD 13/92	062.2
050042729742	MUDANZAS Y GUARDAMUÑERFS I	890579753	ALCORCON	20-02-2002	80,10		L. 30/1995	
050401908694	P NAVARRO	51953362	ARROYOMOLINOS	22-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
050401918274	V ROGER	X39144200	EL ESCORIAL	17-03-2002	120,00		RD 13/92	050.
050042980803	H LUPEZ	02214129	FUENARRADA	28-02-2002	10,00		RD 13/92	059.3
050042638686	J PRADO	06531237	FUENTE EL SAZ JARAMA	09-02-2002	80,10		RD 13/92	154.
060043000680	STAND FER S A	A78138336	MADRID	18-03-2002	80,10		L. 30/1995	
050043004028	STAND FER S A	A78138336	MADRID	18-03-2002	100,00		RD 13/92	051.1
050042988744	G VELLU	X28095238	MADRID	11-03-2002	80,00		RD 13/92	011.3
050042987141	M COURARIU	X28388460	MADRID	02-03-2002	150,00		RD 13/92	061.3
050043022113	A CARRASCOSA	00400682	MADRID	19-03-2002	100,00		RD 13/92	060.1
050042975790	F ROMERO	00414447	MADRID	05-03-2002	60,00		RD 13/92	011.3
050043080102	A HERRAN	00848259	MADRID	19-03-2002	150,00		RD 13/92	084.1
050042978420	A ADAMIAN	01182879	MADRID	19-03-2002	80,00		RD 13/92	117.1
050043058172	J MARTINEZ	01331883	MADRID	02-03-2002	80,10		RD 13/92	171.
050042975730	M MARTINEZ	02884132	MADRID	02-03-2002	10,00		RD 13/92	059.3
050043018277	F PEREZ	08538832	MADRID	16-03-2002	150,00		RD 13/92	061.3
05942733182	J BERNABE	07228808	MADRID	28-03-2002	300,51		RD 13/92	072.3
050043064772	J DIEZ	35877998	MADRID	21-03-2002	80,10		L. 30/1995	
050401915479	A BONET	40308910	MADRID	14-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050042988810	J REBOLLO	50168539	MADRID	03-03-2002	450,76	2	RD 13/92	063.1
050042987743	F SANCHEZ	51328867	MADRID	13-03-2002	160,00		RD 13/92	105.3
050043065068	R LLORENS	51692029	MADRID	24-03-2002	80,10		L. 30/1995	
050401818411	A RUIZ	51988422	MADRID	21-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050042870948	T MATIA	71908953	MADRID	28-02-2002	100,00		RD 13/92	061.1
050043058118	M MEDINA	01824840	VICALVARO	03-03-2002	80,10		RD 13/92	154.
050401905620	J HERNANDEZ	07805878	VILLALBA	19-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050043012158	F EBUKA	07535298	MOSTOLES	19-03-2002	80,10		L. 30/1995	
050043061187	J SANTIAGO	10896085	PINTO	14-03-2002	80,00		RD 13/92	011.3
059401891913	C GALAN	50286806	RIVAS VACIAMADRID	15-04-2002	300,51		RD 13/92	072.3
059401884178	A PAHINO	17207959	SAN SEBASTIAN REYES	15-04-2002	300,51		RD 13/92	072.3
050043004111	R PEREZ	51835514	TORREJON DE ARDOZ	28-03-2002	150,00		RD 13/92	003.1
050042978419	A MARTINEZ	01782431	VILLANUEVA PARDILLO	16-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
059401905180	FARIAS	71126278	FONTELLAS	15-04-2002	300,51		RD 13/92	072.3
050043063048	A RODRIGUEZ	71847759	VALDEE	19-03-2002	10,00		RD 13/92	059.3
050043063772	IBER PENTA S L	824140293	VILLAMURIEL GERRATO	22-03-2002	100,00		RD 13/92	061.1
050042980116	C BATISTA	X14333207	SALAMANCA	02-03-2002	150,00		RD 13/92	061.3
05042985004	J COLLADO	07954351	SANTA MARTA TORMES	15-03-2002	10,00		RD 13/92	059.3
050042978110	D GARCIA	04166076	TALAVERA DE LA REINA	28-02-2002	150,00		RD 13/92	061.3
050042972680	SERVIR ENT S L	846361002	POZOZ	09-03-2002	80,10		L. 30/1995	
050042990031	P RUENO	24387340	VALENCIA	02-03-2002	80,00		RD 13/92	167.
050401916563	JUSAN MUEBLES SL	847367305	MEDINA DEL CAMPO	01-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
059401900563	D ARCA	12364507	VALLADOLID	15-04-2002	300,51		RD 13/92	072.3

Número 1.687

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General

de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deudas sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción) 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 24 de abril de 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T. IDENTIF.	RÉGIMEN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACION	ID	NUM. RECLAMACIONES	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	051001400004	RODRIGUEZ ROBERTO EMILIA	CL. TORREBRUNER 05	05000	ÁVILA	02	05	2002	0100071005	1101	1101	671,06
0111	051001400002	GARCIA SANCOS SANTIAGO	CL. RUFINO MARTIN VEL	05002	ÁVILA	02	05	2002	0100070008	1101	1101	671,06
0111	051001370030	GONZALEZ RIVERA JOAQUIN	CL. ESTRAMUROSO 11	05500	PIEDRABUENA	02	05	2002	0100080048	1101	1101	389,35
0111	051000000002	LOPEZ LOPEZ GUARDIA	CL. VIEJERNA MARIA DE	05000	ÁVILA	02	05	2002	0100001100	1101	1101	708,04
0111	051000300002	GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL	AV DE PORTUGAL 24	05000	ÁVILA	02	05	2002	0100003000	1101	1101	323,13
REGIMEN 05 R.R. TRAMITACIONES ETC. PROP. O AUTONOMOS												
0321	050011000002	JIMENEZ GONZALEZ ALFREDO	CT. COMARCAL 501, RM	05430	ARRADA LA	02	05	2002	0100110000	0501	0501	483,62
0321	050012000003	FERNANDEZ MARTIN LORENZO	CL. ALFONSO DE MONTAÑ	05000	ÁVILA	02	05	2002	0100110000	0501	1001	679,20
0321	050013000008	PUELA BLANCO ENRIQUE	CL. LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	02	05	2002	0100110000	1001	1001	341,61
0321	050014001003	BLANCO RUCIO OFELIA	CL. CAPITAN PEÑAS 30	05000	ÁVILA	02	05	2002	0100130007	0501	1001	725,44
0321	050014002104	GARCIA MARTIN JORGE FELIX	CL. MARQUE MUYO 31	05200	AREVALO	02	05	2002	0100140007	0501	1001	725,44
0321	050014003007	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	CL. JOSE MARIA CARO 4	05000	ÁVILA	02	05	2002	0100150009	0501	1001	725,44
0321	050014000000	GONZALEZ MARTIN FRANCISCO	CL. FITASA 10	05000	ÁVILA	02	05	2002	0100150010	0501	1001	725,44
0321	050014001000	MARQUE FERNANDEZ JOSE RA	CL. FORTIN MARTIN VAZ	05400	ARENAS DE SA	02	05	2002	0100150007	0501	1001	725,44
0321	050014001003	AREVALO FERNANDEZ EMILIA	PS. ARABOS	05000	ÁVILA	02	05	2002	0100150009	0501	1001	725,44
0321	050015004004	PEREZ MUÑOZ ANGEL	CL. BACILLA DE LEPANT	05400	ARENAS DE SA	02	05	2002	0100150008	0501	1001	725,44

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACION	ED	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE			
0521	07	050015191212	ANTOLIN MURTEK KENNEDY V	CL. JOSE ANTONIO 13	05001 AVILA	02	05	2002	010121575	0801	1001	725,44
0521	07	050014338204	LOPEZ MURTEK JOSE ANTONIO	CL. ESCOPIA 20	05005 AVILA	02	05	2002	010121878	0801	1001	326,44
0521	07	050015919072	SANCHEZ HERRERA GREGORIO	CL VIRGEN AGUSTIAS	05005 AVILA	02	05	2002	010121888	0801	1001	725,44
0521	07	050016091288	ROBLEDO LÓPEZ PEDRO RICA	CL. DR. M. JUNTO NAVES	05410 MONTELEFRAN	03	05	2002	010157145	0901	0901	241,81
0521	07	050016262343	GARCIA MURTEK JOSE ANTONI	CL. NUEVA TRAVESIA 7	05200 AREVALO	03	05	2002	010157648	0801	1001	326,44
0521	07	050016438357	MUÑOZ GARCIA ROBERTO	PO. JARDIN RECREO 2	05001 AVILA	03	05	2002	010157351	1001	1001	241,81
0521	07	050016501712	SABO JIMENEZ ISABEL DOLO	CL. ROSOLVA 8	05003 AVILA	02	05	2002	010124003	0801	1001	725,44
0521	07	050016564861	HERNANDEZ BLANCO FERNANDO	CT. VENTA DEL OSISPO	05122 NAVATLACORRAL	02	05	2002	010124306	0801	1001	326,44
0521	07	050016771182	ENRIQUE DEDO BEATRIZ	CL. LA PALOMA 1	05185 TI. OSILLOS	02	05	2002	010126932	0801	0801	241,81
0521	07	050016826308	CONTRENAS SANCHEZ SALVAD	CL. CARDENAL PIA I DE	05001 AVILA	02	05	2002	010127134	0801	1001	725,44
0521	07	050016896168	HERNANDEZ M ANSEL	CL. VICENTE MARIANO	05002 AVILA	02	05	2002	010127235	0801	1001	326,44
0521	07	050016939878	SALINERO HERNANDEZ JOSE	CL. GENERALISIMO FRAN	05145 SAN JUAN DEL	02	05	2002	010127530	0801	1001	725,44
0521	07	050016955112	MUÑOZ LÓPEZ JOSE IGNACIO	CL. VIRGEN NOTICARIAS	05001 AVILA	03	05	2002	010128548	0801	1001	725,44
0521	07	050016974318	HERNANDEZ MURRAY CARLOS ED	PO. CLAUDIO SANCHEZ A	05001 AVILA	02	05	2002	010128642	0801	1001	725,44
0521	07	050016991291	SORIO COMBE JOSE LUIS	CL. SOMBREROS 1	05200 AREVALO	03	05	2002	010145300	0801	1001	725,44
0521	07	050019701510	GUINZA LALANDA MARIA SOL	CL. ALFONSO PROVISION	05001 AVILA	03	05	2002	010143409	0901	1001	725,44
0521	07	050019862816	LEONEN DIAZ HERNANDEZ	AV. EMILIO ROMERO 20	05200 AREVALO	02	05	2002	010131881	0801	1001	725,44
0521	07	051000006460	TEHAGUILLO CID JORGE	CL. SAN JOSE 4	05413 SANTA CRUZ D	02	05	2002	010132083	0801	1001	725,44
0521	07	051000208645	MONTORO JIMENEZ MARIA LO	CL. TRINIDAD TORRENA 20	05400 ARENAS DE SA	02	05	2002	010132689	0801	1001	725,44
0521	07	051000416442	ALONSO SANCHEZ MIGUEL AN	CL. FRAI JOSE TRINIDAD	05400 ARENAS DE SA	02	05	2002	010134208	0901	0901	241,81
0521	07	051001074874	PEREZ GARCIA FUSANA	CL. CARRELLANA 14	05400 ARENAS DE SA	02	05	2002	010165934	0801	0801	241,81
0521	07	051001430014	LALANDA TORRES PILARMA	CL. ALFONSO PROVISION	05003 AVILA	02	05	2002	010134814	0901	1001	326,44
0521	07	051001688941	HERNANDEZ MARTIN TERESA	CL. HERNANDEZ DEL PADO	05328 MU. OMER DEL	02	05	2002	010166338	0901	0901	241,81
0521	07	051001998701	BATISTA FERRERA BEIBE A	BO. AVELLANEDA 18	05400 ARENAS DE SA	02	05	2002	010135723	0801	1001	725,44
0521	07	051002146322	HERRERA DRAGADO TOLANDA	CL. HUERTA DEL MARQUE	05200 AREVALO	02	05	2002	010134484	0901	0901	226,43
0521	07	0510021747217	SANCHEZ JIMENEZ MARIA EL	CL. MONILLA 3	05231 VILLANUEVA D	02	05	2002	010167247	0901	0901	241,81
0521	07	051003385188	ARCOS DEAL RODOLFO CARRE	CT. AVILA MALVARCA 1	05150 SAN PEDRO DE	02	05	2002	010137642	0801	1001	725,44
0521	07	051003733302	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE M	CL. ALVARADO 24	05400 ARENAS DE SA	02	05	2002	010138653	0801	0901	422,86
0521	07	051003944630	SERENO PASTOR RUFINO	CT. DE GAVILANES 1	05481 MIJANES	02	05	2002	010138753	1001	1001	241,81
0521	07	0520066577410	MACHO GARCIA KRISTIN FRAN	CL. VIRGEN MARIA SA	05001 AVILA	02	05	2002	010138854	0901	1001	725,44
0521	07	130020448991	COMES BLANCO ANSEL	CL. FELIX HERNANDEZ 1	05003 AVILA	03	05	2002	010139561	0801	1001	675,28
0521	07	280238702745	MUÑOZ OCHOA MELAGROS	CL. VALLADOLID 42	05005 AVILA	02	05	2002	010142084	0801	1001	725,44
0521	07	280247577767	MARTIN GALAN JULIA	AV. DE LA JUVENTUD (C	05003 AVILA	02	05	2002	010143302	0801	1001	725,44
0521	07	280248325883	OLIVAN CASTRO JOSE ANTON	UR. LA VENA 30	05100 NAVALMORAL	02	05	2002	010143504	0801	0901	483,62
0521	07	280338806485	BERNARDO QUIROS PEREZ ES	PO. SAN ROQUE 38	05003 AVILA	02	05	2002	010144009	0801	1001	725,44
0521	07	280344669146	ATUÑO CHICA SANTIAGO	CL. EL CADERUELO 14	05430 ARENAS LA	02	05	2002	010144211	0901	0901	241,81
0521	07	280346328024	MORANO RIVERO JULIO FRANC	CL. DE LA ESCUELA, 27	05623 SAN JUAN DE	02	05	2002	010144312	0801	1001	725,44
0521	07	280400162477	GARCIA AYALA MARIA ELENA	CM. VIEJO DE NAVAS 8/	05240 NAVALMORAL B	02	05	2002	010144514	0801	1001	725,44
0521	07	280403113792	ARMANDO PEREZ JOSE ALFON	CL. ENRIQUE LARREA 7	05001 AVILA	02	05	2002	010144619	0801	1001	326,44
0521	07	280411143483	SANCHEZ SANCHEZ ENRIQUE	CL. SAN BLAS 53	05250 BOTO DE PINA	02	05	2002	010144817	1001	1001	241,81
0521	07	280411143484	SANCHEZ SANCHEZ ENRIQUE	CL. SAN BLAS 53	05250 BOTO DE PINA	03	05	2002	010178783	0801	0901	483,62
0521	07	280431792215	GARCIA FERRAL MIGUEL ANGE	CL. BRIEVA 4	05001 AVILA	02	05	2002	010145382	0801	1001	725,44
0521	07	280441683935	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARI	CL. PLAZA CHICA 5	05120 NAVALMORAL	02	05	2002	010145423	0901	1001	725,44
0521	07	281047303418	PINTO MURTEK MARIA KISIA	CL. MOJILLO N/A	05192 MORALDE DEL	03	05	2002	010167140	0801	1001	675,28
0521	07	370828899452	LARA NAVARRO MARIA SOLED	CL. JUAN CARLOS 1 2	05260 CERRANOS	02	05	2002	010167948	0801	1001	725,44
0521	07	480883764150	CHARRARRIA SARE JUAN	CL. DE LA TRINIDAD 16	05003 AVILA	02	05	2002	010149261	0801	1001	725,44
0521	07	470836466071	GUTIERREZ MATE MARCO	CL. MARCAN DEL REY 3	05200 AREVALO	03	05	2002	010149665	0801	1001	725,44

REGISTRO DE N.R. TRANSACCIONES CTA. PROP. O AUTÓNOMAS

0521	07	080413381496	PEREZ COBACHO FRANCISCO	CL. OCHOA TRAFALGAR	05193 BARR. ALMON	02	06	2001	015549885	0701	0701	241,81
------	----	--------------	-------------------------	---------------------	-------------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

REGISTRO DE N.R. TRANSACCIONES CTA. PROP. O AUTÓNOMAS

0521	07	170814817382	MORANO CARRILLO ANSEL	28. SAN SEBASTIÁN	05692 LORCA. SP.	02	28	2002	017384635	0801	1001	725,44
0521	07	280207414667	HERNANDEZ AYALA ENRIQUE ANS	PO. SANTA MARCELINA 2	05280 RIVILLAGA DE B	02	28	2002	016686678	0801	1001	725,44
0521	07	280345473135	MURTEK CRISTINA LUIS	CL. PLAZA DE LAS BOMB	05400 ARENAS DE SA	02	28	2002	018031573	0801	1001	674,28

REGISTRO DE N.R. TRANSACCIONES CTA. PROP. O AUTÓNOMAS

0521	07	470836148665	MATEO FERNANDEZ CONCEPCI	CL. BRAS 1	05003 AVILA	02	47	2002	010420129	0901	1001	483,62
0521	07	470842234891	SABA SANCOS LUIS MIGUEL	CL. FOADOS AMIENTOS	05410 MONTELEFRAN	02	47	2002	010526856	0901	1001	483,62

REGISTRO DE N.R. TRANSACCIONES CTA. PROP. O AUTÓNOMAS

0521	07	050014438915	GONZALEZ SANCHEZ JOSE MA	CT. CASAVIEJA 39	05122 NAVATLACORRAL	02	38	2001	063250930	0701	0701	241,81
0521	07	051001262008	FORNUELAS MARTIN LUIS MI	CL. CAPITAN ENRIQUE YIG	05003 AVILA	02	38	2001	061904247	0701	0701	241,81
0521	07	060262767487	GONZALEZ SANCHEZ INGENO	CL. ALCANTARA 5	05299 MLAGRANDE D D	02	38	2001	063271960	0701	0701	241,81
0521	07	280879428883	CARDO FIDEL VICENTE	UR. SAN VICENTE 8/B	05259 BUCHENORUM	02	38	2001	063340338	0701	0701	241,81
0521	07	280257922813	FUENTE FERNANDEZ ROBERTO	CT. OCHOA	05480 MIJANES	02	38	2001	061820986	0701	0701	226,43
0521	07	280395473135	HUERTA GRACIA LUIS	CL. PLAZA DE LAS BOMB	05400 ARENAS DE SA	02	38	2001	063080392	0701	0701	226,43
0521	07	280454722353	GARRIDO JIMENEZ DAVID	CT. DE CALANANCA, 8M.	05250 SAN PEDRO DE	02	38	2001	063772184	0701	0701	241,81

Número 1.689

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO**A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila 10 de julio de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	----	------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	05100742176 ORIGINAL COTTON, S.L.	CL ALFORSO DE MONTEAL	05001 AVILA	01	05	2001	0100000031	0701	0701	1.114,57
0111	10	05100961228 VELAZQUEZ MARCON FERNANDEZ	CL. MARTIN CARRAMOLIN	05001 AVILA	02	05	2002	010000731	0701	0701	724,79

REGIMEN 03 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050900242541 DE ALBA MARTIN JULIAN	AV ENILSO ROMERO 35	05208 AREVALO	01	05	2001	010911047	0601	0601	241,80
0521	07	470027002759 GARCIA GERONIMO ALFONSO	CL. MARXISTA 1	05208 AREVALO	01	05	2001	010911808	0601	0601	241,80

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	051000335145 BEJERANO PARDOS MARIA VIC	IGLESIA, 6	05400 CANDELEDA	04	05	2001	010955393	1100	0201	2.132,92
------	----	--	------------	-----------------	----	----	------	-----------	------	------	----------

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	----	------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	280175762396 SAN ROMAN CASTILLAS IAT	CL. RASQUILLO 3	05114 NAVARRIJO	02	28	2001	050165957	0601	0601	272,03
0521	07	281012451277 FIDALGO MARCON FRANCISCO	CL. PINTOR CABROTTE 1	05004 AVILA	02	28	2001	050640984	0601	0601	272,03
0521	07	281137345245 RAFFAEL RUBEN RAIR	CL VILLANUEVA DEL AC	05291 BARELO	02	28	2001	050419859	0501	0501	250,33

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	----	------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050013367101 LOPEZ CALLE ELIECER	CL SAN SEGURO 10	05001 AVI	02	10	2001	010527803	0501	0501	272,03
------	----	----------------------------------	------------------	-----------	----	----	------	-----------	------	------	--------

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	----	------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	170014012782 MORENO GARRIDO ANGEL	EE. STN SERVA	05440 LERMA RL	02	28	2001	050748917	0601	0601	272,03
0521	07	280057022013 FUENTE FERNANDEZ ROBERTO	CL. ANTONIO	05400 CANDELEDA	02	28	2001	050389583	0601	0601	272,03
0521	07	280305473115 BUENIA GRACIA IAT	CL. PLAZA DE LAS FOND	05400 ARENAS DE SA	02	28	2001	053355451	0601	0601	254,71
0521	07	281012451277 FIDALGO MARCON FRANCISCO	CL. MARTIN CARRAMOLIN 1	05004 AVILA	02	28	2001	050640984	0601	0601	272,03
0521	07	281012451277 FIDALGO MARCON FRANCISCO	CL. MARTIN CARRAMOLIN 1	05004 AVILA	02	28	2001	049951321	0501	0501	272,03

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	----	------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050019648159 LOPEZ FERNANDEZ IMPARL	CL SEGOVIA 1	40114 BIERZO	02	40	2001	010933005	0601	0601	272,03
------	----	-------------------------------------	--------------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.416

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Por GUADIERBAS Y SERVICIOS S.A., ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0240 Ha) con destino a la **Colocación de una línea eléctrica subterránea de media tensión**, en la Vía Pecuaría "Cordel de Los Llanos", en el término municipal de Arenas de San Pedro, en la provincia de Ávila, durante un periodo de **10 años**.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención la público, durante el plazo de treinta idas naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Ávila, a 15 de marzo de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 1.690

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

EDICTO

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación y las Actas de Ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para las ejecuciones de las obras que a continuación se adjuntan; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes de Justiprecios por Mutuo Acuerdo en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de determinados Justiprecios alcanzados.

OBRA: "MEJORA DE FIRME. C-500 DE HOYOS DEL ESPINO (AV-931) A EL BARCO DE ÁVILA (N-110). TRAMO: EL BARCO DE ÁVILA – NAVALPERAL DE TORMES. P.K. 0,000 AL P.K. 19,500. CLAVE: 2.1-AV-8"					
Lugar de Pago :	Ayto. de Zapardiel de la Ribera	Fecha :	27-05-2002	Hora :	10:00
	Ayto. de Santiago de Tormes		27-05-2002		11:30
	Ayto. de Los Tlanos de Tormes		27-05-2002		13:00
	Ayto. de El Barco de Ávila		27-05-2002		14:00

OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. C-500 DE HOYOS DEL ESPINO (CRUCE CON AV-931) A EL BARCO DE ÁVILA (CRUCE CON N-110). TRAMO: EL BARCO DE ÁVILA – NAVALPERAL DE TORMES. P.K. 0,000 AL P.K. 19,500. CLAVE: 2.1-AV-8/MI"					
Lugar de Pago :	Ayto. de Zapardiel de la Ribera	Fecha :	27-05-2002	Hora :	10:00
	Ayto. de Santiago de Tormes		27-05-2002		11:30

OBRA: "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE LA C-500 DE EL BARRACO (CRUCE CON N-403) A CRUCE CON N-630. TRAMO: EL BARCO DE ÁVILA (CRUCE CON N-110) AL LÍMITE DE PROVINCIA CON SALAMANCA. CLAVE: 1.5-AV-9"					
Lugar de Pago :	Ayto. de El Losar	Fecha :	27-05-2002	Hora :	16:00
	Ayto. de Junciana		27-05-2002		16:30
	Ayto. de Gilbuena		27-05-2002		17:00
	Ayto. de Bovedas		27-05-2002		17:30
	Ayto. de San Bartolomé de Béjar		27-05-2002		18:00

OBRA: "OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS DE ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE LA C-500 DE EL BARRACO (CRUCE CON N-403) A CRUCE CON N-630 POR HOYOS Y EL BARRACO. TRAMO: EL BARCO DE ÁVILA (CRUCE CON N-110) AL LÍMITE DE PROVINCIA CON SALAMANCA. CLAVE: 1.5-AV-9/C1"					
Lugar de Pago :	Ayto. de San Bartolomé de Béjar	Fecha :	27-05-2002	Hora :	18:00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Ávila, a 29 de abril de 2002.

La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *María Yolanda Lorenzo Toledo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.785

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2002 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones técnicas, que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto concurso, de la gestión del servicio de Centro Temático de El Arenal (Ávila).

I. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato la gestión del servicio de Centro Temático de el Arenal (Ávila) para la realización de actividades lúdicas, turísticas, culturales y firmativas.

II. Organización del Servicio.- Condiciones mínimas para su realización.-El Ayuntamiento de El Arenal es propietario de una finca al sitio de "La Mata" en la que se encuentran realizadas una serie de instalaciones y edificaciones como son: bar-restaurante, edificio receptos, servicios, instalaciones eléctricas por todo el recinto y otros edificios en construcción. Asimismo, junto a estas instalaciones hay un Aula de la naturaleza que se incorpora al Centro Temático. Para la presente concesión habrá que adaptarse y completarse dichas instalaciones y realizarse nuevas construcciones para la existencia de aulas y alojamientos, con los equipamientos correspondientes.

La inversión mínima que tendrá que realizar el adjudicatario del Centro Temático será de 300.000 euros, en un plazo máximo de cuatro años, a parte de las inversiones que realice el Ayuntamiento de la subvenciones que pueda adquirir. También el adjudicatario abonará todos los gastos del proyecto del Centro Temático.

El canon mínimo anual para la concesión se establece en la cantidad de 3.000 euros, que podrá ser prestado tanto en efectivo como en servicios a la comunidad. El canon de adjudicación regirá a partir del cuarto año de la adjudicación, incrementándose el I.P.C. anualmente.

III. Procedimiento y forma de adjudicación.- El Contrato se adjudicará por procedimiento abierto y se llevará a efecto por el sistema administrativo de concurso público y se regirá por el Pliego, por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el

que se aprueba el texto refundido de la LCAP, Real Decreto 390/96, de 1 de marzo de desarrollo parcial de la misma y por el Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3.410/1975, de 25 de noviembre y disposiciones modificativas del mismo, en todo lo que no se oponga a lo establecido en la citada Ley.

IV. Naturaleza jurídica del Contrato.- El contrato que se perfecciona constituirá una concesión administrativa para la subsiguiente gestión del servicio, conforme al apartado a) del párrafo 2 del Artículo 114 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y artº 156 a) del TRLCAP.

V. Plazo de concesión.- La concesión de la gestión del servicio de Centro Temático de El Arenal, se otorgará por un plazo de VEINTICINCO AÑOS, a contar de la fecha de formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado por dos período decenales y otro quinquenal, por mutuo acuerdo de las partes.

VI. Obligaciones básicas del concesionario.- Serán obligaciones básicas del contratista concesionario los siguientes:

- a) El tener en pleno funcionamiento los servicios del Centro Temático de El Arenal, en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de la firma del contrato.
- b) A tener en todo momento a disposición de los usuarios hojas de reclamaciones que le serán facilitadas por el Ayuntamiento.
- c) A facilitar los medios necesarios para el perfecto funcionamiento de los servicios y que no sean aportados por el Ayuntamiento.
- d) A aportar mobiliario y material para la instalaciones que reúna las debidas condiciones.
- e) A Conservar en perfecto estado las instalaciones.

VII. Derechos del Concesionario.- Son derechos del concesionario:

- a) A utilizar las instalaciones existentes en el paraje de "La Mata" destinadas a Centro Temático El Arenal.

VIII. Tipo de licitación.- El canon mínimo anual se establece en la cantidad de 3.000 euros, que podrá ser prestado tanto en efectivo como en servicios a la comunidad. El canon de adjudicación regirá a partir del cuarto año de la adjudicación, incrementándose el I.P.C. anualmente.

Además, el adjudicatario del Centro Temático de El Arenal deberá realizar una inversión mínima de

300.000 euros, en un plazo máximo de cuatro años y abonar los gastos del proyecto del Centro Temático.

IX.- Criterios para la selección del adjudicatario.- De acuerdo con lo dispuesto en el artº 86 del TRLCAP, se tendrá en cuenta los siguientes criterios para la selección de la oferta más interesante, valorándose los siguientes aspectos:

a) Proyecto con mayor propuesta de inversión y menor tiempo en la ejecución, con una ponderación de 40%.

b) Creación de puestos de trabajo, con una ponderación de 15%.

c) Proyecto de desarrollo sostenible de la zona, con una ponderación de 15%.

d) Proyectos con propuestas de tipo educativo, medioambientales y turísticas de forma integrada, con una ponderación de 15%.

e) Se valorará la calidad y los mecanismos de control previstos para el seguimiento y evacuación del proyecto, con una ponderación de 15%.

X. Capacidad para contratar.- Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los artículos 154,15 y 19 del TRLCAP y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 como prohibitivas para contratar.

La Administración podrá contratar con uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escritura Pública hasta que se haya efectuado la adjudicación) las cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual se nombrará un representante o un apoderado único.

XI. Garantía provisional.- Para poder tomar parte en este concurso, será necesario acompañar documento acreditativo de haber constituido la fianza o garantía provisional por importe del 2 por 100 del tipo de licitación fijada en 1.000 euros, debiendo constituirla en cualesquiera de las formas previstas en el artículo 35 del TRLCAP y depositarse en la Caja de este Ayuntamiento de El Arenal.

Esta fianza será devuelta a los concursantes, excepto al adjudicatario, una vez sea firme en vía administrativa el acuerdo resolviendo el concurso, quedando en poder del Ayuntamiento la fianza depositada por el adjudicatario hasta transcurridos tres meses desde la firma del contrato.

XII. Garantía definitiva.- La Garantía definitiva será del 4 por 100 del importe de adjudicación estimándose dicho importe en la cuantía del canon ofertado por la empresa adjudicataria para el total de los años de adjudicación y podrá constituirse en cualesquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

XIII. Presentación de proposiciones: lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación:

1.- Lugar y plazo de presentación. Las proposiciones se presentarán en el Registro de Licitaciones (Secretaría del Ayuntamiento de El Arenal) en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al Organismo de Contratación, por FAX al número 920375001, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera de plazo fijado en el anuncio de licitación. No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción, en el libro de Registro correspondiente.-

2.- Formalidades.- Las proposiciones para tomar parte en el concurso constarán de tres sobres cerrados denominados A, B y C y en cada uno se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y nombre del licitador.

A) Sobre A, documentación administrativa. En dicho sobre deberá incluirse obligatoriamente los siguientes documentos:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación en su caso, del firmante de la proposición, consistente en:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de persona física o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa o

Escritura de constitución de la sociedad Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder Bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrados en ejercicio en ámbito del Colegio Profesional, cuando se actúe por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía provisional.

3. Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 del TRLCAP.

4. Justificante de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, que se podrá realizar por cualesquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 TRLCAP.

5. Una relación de todos los documentos incluidos en este sobre.

B) Sobre B, Referencias Técnicas.- explicativa del proyecto a realizar, en el que se haga constar:

1.1. Organigrama detallado de todos los elementos personales y materiales para el funcionamiento del Centro.

1.2. Sistema de control que permita aportar al Ayuntamiento todos los datos requeridos en orden a la justificación de los trabajos a realizar.

1.3. Planificación operativa de los servicios.

1.4. Además podrán acompañarse de cuantos datos técnicos, referenciados alternativas, se consideren convenientes para describir su oferta.

C) Sobre C, Proposición económica.

1. Se ajustará al modelo contenido en el punto 2.3 del Capítulo II del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, y se presentará cerrado, puede ser lacrado y prescintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para el concurso de contratación de la gestión del servicio de Centro Temático de El Arenal.

2. Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si la ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

XIV. Mesa de Contratación.- La Mesa de contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

Presidente, que será el Presidente de la Corporación, o miembro de ésta en quien delegue.

Vocales: El Secretario-Interventor, El Arquitecto Municipal, tres Concejales designados por cada uno de los Grupos Políticos que constituyen la Corporación, aquellos otros vocales que designe el órgano de contratación.

Secretario (que lo será un funcionario de la Corporación).

XV. Calificación de la documentación general.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres A y B en sesión no pública.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 10 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

XVI. Apertura de proposiciones.- La apertura de sobres se llevará a cabo al día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y de ser sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente y tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las trece horas, y el acto será público.

La Mesa de Contratación dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres A y B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán el Acta.

La mesa de contratación sin efectuar adjudicación provisional dará por terminado el acto, disponiendo que las proposiciones, las observaciones y el acta que se levante al efecto formulando propuestas pasarán al Pleno del Ayuntamiento que deberá dictar resolución dentro de los tres meses, o declarar desierto el concurso, sin que ello dé lugar a reclamaciones admisibles por parte de los concursantes que se entiende conocen y aceptan todas y cada una de las condiciones del presente Pliego por el solo hecho de tener que concursar.

Dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la celebración de la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las rechazadas que hubieran mostrado su disconformidad, podrán expo-

ner por escrito, ante el Ayuntamiento, todo lo que estimen conveniente respecto al procedimiento y desarrollo del acto licitatorio.

XVII. Documentos complementarios a presentar por el adjudicatario.- Antes de la adjudicación definitiva y dentro del plazo concedido al efecto, el adjudicatario propuesto deberá presentar los originales o copias compulsadas de la siguiente documentación:

Número de Identificación Fiscal.

Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio inmediatamente anterior.

Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma, así como la afiliación e ingreso de cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.

XVIII. Adjudicación definitiva.- El Órgano de Contratación, recibirá la documentación de la Mesa de Contratación dictará alternativamente, dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones económicas, resolución adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarando desierto el concurso. La adjudicación definitiva, una vez acordada será notificada a los participantes en la licitación y, cuando su importe sea igual o superior a 60.101,21 euros o su plazo de duración exceda de 5 años, se publicará en el B.O.P. dentro de los 48 días siguientes a aquella.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la Garantía definitiva, en la cuantía y forma indicada en la cláusula XII y presente el Alta en el IAE del ejercicio en curso, en el domicilio fiscal o en el lugar de la prestación del servicio.

XIX. Formalización del contrato.- La administración y el contratista deberán formalizar el contrato de concesión de la Gestión del Servicio de Centro Temático de El Arenal, en documento administrativo, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del contratista y a su costa. El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo.

XX. Iniciación de la gestión del servicio.- El adjudicatario se hará cargo de las instalaciones para la gestión del servicio de Centro Temático de El Arenal, una vez que le sea adjudicado el concurso.

XXI. Forma de pago.- La forma de pago será anualmente, tanto si es en efectivo como en servicio de la comunidad.

XXII. Revisión de precios.- El precio de la oferta presentada por el adjudicatario en su plica y por el cual el Ayuntamiento efectúe la adjudicación definitiva, se revisará anualmente, a partir del quinto año de adjudicación, en más o en menos, de acuerdo con el I.P.C. publicado por el I.N.E.-

XXIII. Control e inspección de servicios.- Los servicios contratados estarán sometidos de forma permanente y constante a la inspección y vigilancia del Ayuntamiento, el cual podrá realizar las revisiones de material que estime oportunas en cualquier momento y lugar.

El adjudicatario queda obligado a exhibir cuantos documentos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones, en especial los relativos a seguros sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros y en general, a permitir todas aquellas actuaciones que vayan encaminadas a evitar responsabilidad por parte del Ayuntamiento.

XXIV. Gastos a cargo del adjudicatario.- Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los de anuncio que genere el contrato y los preparativos y de formalización del contrato.
- b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- c) Asimir el pago de IVA.
- d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación, en su caso.
- e) Aquellos otros que se originen como consecuencia de este contrato.

XXV. Resolución del contrato.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas enunciadas en el artículo 167 del TRLCAP.

XXVI. Período de Garantía.- El período de Garantía será de un año, contado a partir de la fecha de finalización del contrato.

XXVII. Cesión a terceros.- El adjudicatario no podrá, sin previo consentimiento del Ayuntamiento, ceder ni traspasar sus derechos y obligaciones derivadas del objeto de este contrato.

XXVIII. Interpretación del contrato.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de interpretar el contrato que se lleve a cabo en virtud de las presentes cláusulas, así como cuantas dudas afecten a su cumplimiento.

XXIX. Régimen Jurídico.- En lo no previsto expresamente en el pliego de condiciones o elementos administrativos, se aplicarán supletoriamente la Ley 7/85, de 2 de abril, el R.D. Legislativo 781/87, de 18 de abril, TRLCAP 2/2000 de 16 de junio, Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Decreto 3.410/1975, de 25 de noviembre y R.D. 390/1996.-

XXX. Jurisdicción competente.- Todas las incidencias que surjan sobre interpretación, cumplimiento y ejecución del contrato, se someterán a resolución de los juzgados de Arenas de San Pedro, Avila y Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a cuya competencia se someten las partes contratantes.

XXXI. Modelo de proposición.- Don/dña. con residencia en, provincia de, calle, nº, con NIF (o documento que lo sustituya legalmente), expedido en por (si mismo, o en representación de) según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del día de de y del Pliego de Cláusulas de explotación que han de regir en el concurso para adjudicar la explotación del Servicio, se compromete en nombre (propio o de la Empresa representada) a efectuar el citado servicio con las condiciones expuestas en el mismo, y con las siguientes condiciones económicas Fecha y firma del proponente.-

El Arenal, 3 de mayo de 2002.

El Alcalde, *José M^a Casado Salgado*.

- ooo -

Número 1.693

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

DECRETO DE LA ALCALDÍA 16/02

DON JULIÁN MARTÍN NAVARRO, Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE

MOMBELTRÁN, (Ávila), en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, modificada la Ley 11/1999, de 21 de abril, ha dictado el siguiente **DECRETO:**

En cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria para la funcionarización de personal laboral fijo Auxiliar Administrativo de Administración General existente en la plantilla de personal de este Ayuntamiento de Mombeltrán, a cubrir mediante un proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición; y publicadas dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia nº 24 de fecha 11 de febrero de 2.002, y B.O.C y L. nº 36 de fecha 20 de febrero de 2002 y Resolución publicada en el B.O.E número 57 de 7 de marzo de 2002 (pág. 9486).

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria al citado proceso de selección para la funcionarización de personal laboral fijo Auxiliar Administrativo de Administración General existente en la plantilla de personal de este Ayuntamiento de Mombeltrán.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:
D. LORENZO JUAN GONZÁLEZ MIRANDA,
D.N.I. 6.555.568 -Q.

RELACIÓN DE ASPIRANTES NO ADMITIDOS: NINGUNO.

SEGUNDO.- Conceder al interesado un plazo de diez días hábiles, a efectos de reclamaciones, a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.P. Entendiéndose que de no formularse reclamaciones, la lista de admitidos será definitiva.

TERCERO.- Designar al Tribunal calificador de las pruebas, conforme la siguiente composición:

Presidente: Titular: D. Julián Martín Navarro.
Suplente: D. Gonzalo Vadillo Carboneros.

Vocales:

- En representación de la Junta de Castilla y León:
- Titular: D^a Josefa de Bustos Pérez de Salcedo.
Suplente: D. Francisco Javier Fernández Soto.
- En representación de la Diputación Provincial de Ávila: Titular: D. Edmundo Martín González.
Suplente: D. Félix Burgos López.

Representantes por cada grupo político municipal: Por el Partido Popular: D. Antonio Cid Blanco. Por el Partido Socialista Obrero Español: D. Pablo García Casuso. Por el C.D.S.-U.C. Don Ángel Muñoz López.

Secretario: Titular: D. Jerónimo Malpartida Aguado, Secretario de la Corporación. Suplente: D. Antonio A. González Crespo, funcionario de Admón. Local con Habilitación Nacional.

CUARTO.- Fijar la celebración de las pruebas para la provisión de la plaza el día 28 de Mayo de 2.002, dando comienzo el primer ejercicio a las 10,00 horas, en la Casa Consistorial de Mombeltrán, (Ávila).

QUINTO.- Cúmplanse los trámites oportunos, con notificación a los Miembros del Tribunal.

SEXTO.- Todas aquellas otras publicaciones que fueran necesarias se realizarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Mombeltrán, a 29 de abril de 2002.

Fdo. El Alcalde-Presidente, Julián Martín Navarro, ante mí el Secretario, Jerónimo Malpartida Aguado".

Mombeltrán, 29 de abril de 2002.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

– o0o –

Número 1.694

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de abril del 2002, en el punto séptimo del orden del día, en conexión con la resolución de las alegaciones presentadas al acuerdo plenario de fecha 28 de diciembre de 2001 de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número 13, –mercadillo–, ADOPTÓ, por cinco votos afirmativos, por mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, los siguientes acuerdos:

Primero: DESESTIMAR INTEGRAMENTE las tres alegaciones citadas:

a) Alegación de fecha 4 de febrero de 2002, registrada de entrada con el número 124 dicho día, suscrita por Doña María González García y un colectivo de vecinos de Mombeltrán.

b) Alegación de fecha 8 de febrero de 2002, registrada de entrada el día 22 de febrero de 2002, con el número 203, suscrita por D. Baudilio Julián Calvo y otros.

c) Alegación de fecha 4 de marzo de 2002, registrada de entrada el día 8 de marzo de 2002, con el número 237, suscrita por D. Juan Francisco Blázquez Jiménez.

Segundo: APROBAR DEFINITIVAMENTE, la modificación de la Ordenanza Fiscal número 13, referida al “Precio Público por ...puestos ambulantes”, concretamente trasladando del viernes al miércoles, el día de celebración del MERCADILLO PARA VENTA AMBULANTE, (figura en el artículo 3), para su aplicación a partir del presente año del 2002.

Una vez que pase un tiempo prudencial y en virtud de su funcionamiento, este equipo de gobierno municipal, está abierto a un estudio posterior para el posible nuevo traslado a otro día del citado día de celebración del mercadillo.

Tercero: De conformidad con lo previsto en el Art. 17 apartados 3 y 4, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, publicar el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia

Mombeltrán, 27 de abril de 2002.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

– o0o –

Número 1.699

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO

Por medio del presente Anuncio se somete a información pública, por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. el expediente incoado por este Ayuntamiento para la enajenación de una finca de 2.315,96 m2 de sus bienes patrimoniales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardeñosa, 2 de abril de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.727

Ayuntamiento de Avellaneda

ANUNCIO

Se hace saber a los vecinos, de conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder judicial, que la asamblea Vecinal, dentro del plazo fijado en aquellos artículos, va a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los caros de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud escrita en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento
- Documentos que acredite los méritos alegados .- certificado de antecedentes penales
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder desempeñar dichos cargos , y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para su desempeño.

Avellaneda, 25 de abril de 2002

El Alcalde, *Clemente Muñoz Sancho.*

– o0o –

Número 1.729

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Se encuentran depositadas en los corrales municipales de este Ayuntamiento, las reses caballares cuyas reseñas a continuación se indican:

–Una yegua negra, con una potra de un mes.

–Una yegua negra, calzada de las dos patas, con una potra negra de unos seis meses.

–Una yegua negra estrella, calzada de las dos patas, con una potra roja estrella y calzada de las cuatro patas, de unos quince días.

Habiendo quedado depositadas a disposición de quien acredite ser su dueño y previo pago de los gastos ocasionados y la correspondiente sanción.

Si pasados quince días a partir de la publicación en el B.O.P., no fueran reclamados por su dueño, se declararán como reses mostrencas y se procederá a su subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peguerinos, 24 de abril de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.732

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

En este Municipio se encuentra vacante el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, hallándose en el tablón de anuncios el correspondiente anuncio a tal fin, donde, al igual que en el presente, se hace saber que existe convocatoria a tales cargos, cuyas condiciones de todo orden están a disposición del ciudadano que le pueda interesar en las oficinas municipales.

Estimando estas circunstancias, en el plazo de treinta días a partir de que se inserte el presente edicto en el B.O. de la Provincia, se admiten solicitudes a tal fin en el Registro General de este Ayuntamiento.

Gilbuena, a 26 de abril de 2002.

El Alcalde, *Vicente García Delgado.*

– o0o –

Número 1.734

Ayuntamiento de Amavida

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder

Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Amavida, a 29 de abril de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.735

Ayuntamiento de Niharra

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Niharra, a 25 de Abril de dos mil dos.

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.739

Ayuntamiento de Riofrío

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el decreto 83/1998, de 30 de abril de la Junta de Castilla y León por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV “De los terrenos” de la Ley 4/1996 de 12 de julio de Caza de Castilla y León y con el objeto de solicitar la adecuación de los Cotos de Caza AV-10.381 y AV-10.382 de Riofrío. Se expone al público para general conocimiento, y proceder a la posesión de derechos cinegéticos, plazo de quince días.

Riofrío a 26 de abril de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.742

Ayuntamiento de Umbrías

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE HACE SABER** a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de:

JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificación de nacimiento.
- 2.- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

En Umbrías a 29 de abril de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.363

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER:

Que D. Tomas Jesús Rodríguez Sánchez, solicita licencia municipal de actividad apertura, para Ampliación de licencia de apertura de un bar de categoría especial pub- a DISCOTECA.

En local de la C/ Alfonso Rodríguez nº 4, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León 5/1993 de 21 de octubre, se somete el expediente a información pública durante quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 1 de abril de 2002

La Alcaldesa, *Ilegible*

Número 1.677

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Por DON FERNANDO AHIJON DÍAZ OBRAN-DO EN NOMBRE DE PARAÍSO DEL TIÉTAR S.L., se solicita licencia para el ejercicio de una actividad dedicada a COMPLEJO TURÍSTICO RURAL, en C/ PARAJE LAS GORRONERAS POLÍGONO 27 PARCELA 29, de este término Municipal.

Por lo que ha tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre y Decreto 159/1994 de 14 de Julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Adrada a 24 de abril de 2002.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban.*

– o0o –

Número 1.613

Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.21) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, se somete a información pública por espacio de QUINCE DÍAS, el Proyecto para instalación de GRANJA ESCUELA ECOLÓGICA en suelo rústico de éste término municipal presentado por D. Florentino Hernández García y a ubicar al sitio conocido como Regaderón, Polígono 21, parcela 325.

Lo que se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que pudieran resultar afectados por la instalación que se pretende.

San Martín de la Vega del Alberche a 16 de abril de 2002.

El Alcalde, *Daniel Hernández Cecilio.*